

## **Información sobre la obligación de recibir formación en idioma y sociedad noruegos**

Como norma general, usted tiene obligación de recibir formación en idioma y sociedad noruegos.

Póngase en contacto lo antes posible con el centro de formación para adultos del municipio donde vive para solicitar dicha formación, o para solicitar la exención de la misma. La obligación de recibir dicha formación supone que usted debe alcanzar un nivel mínimo de noruego o completar 225 horas de formación en idioma noruego y 75 horas de formación en estudios sociales.

La formación deberá abonarla usted mismo.

Se le podrá exigir la realización de dicha formación para obtener un permiso de residencia permanente o la ciudadanía noruega.

Puede solicitar la exención de la obligación de realizar dicha formación acreditando conocimientos suficientes de los idiomas noruego o sami y de sociedad noruega. También se podrá solicitar la exención acreditando motivos particulares de salud u otros motivos de peso.

## **Información práctica**

Si tiene dudas o necesita información sobre plazos y derechos, póngase en contacto con el centro de formación para adultos.

También encontrará información en [www.imdi.no](http://www.imdi.no) y en [www.udi.no](http://www.udi.no)